"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2017-MPM/A

Moyobamba, 10 de abril de 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°433-2017-MPM/A, de fecha 10 de abril de 2017; El Memorando N°046-2017-MPM/A, de fecha 10 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, en consecuencia se dispone que: El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, coligiendo que para efectos de realizar el cambio de régimen de los funcionarios, éste está exonerado del Proceso de Selección – Concurso Público y se encuentran regulados por la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que establece unas Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, de la citada Disposición, se desprende que el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y menciona las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, siendo que uno de ellos a la letra dice: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia"; por lo que debe emitirse una resolución que así lo establezca;

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2017-MPM/A

Que, con Resolución de Alcaldía N°433-2017-MPM/A, de fecha 10 de abril de 2017, se Acepta la Renuncia del **Arq. José Enrique Salas Sime**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en consecuencia se declara Concluida su designación en el citado cargo, con efectividad a partir del 10 de abril de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución Edil.

Que, con Memorando N°046-2017-MPM/A, de fecha 10 de abril de 2017, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración del Acto Resolutivo de la designación del **Ing. Rolando Riva Villacorta** en el cargo de Gerente Municipal, con efectividad desde el 10 de abril de 2017, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo, bajo los alcances de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N°1057;

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al **Ing. Rolando Riva Villacorta**, en el cargo de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza Nivel F-5 EC. Plaza N°06 del cuadro de Asignación de Personal, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Gestión de las Personas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE